

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16DJ01010915

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/6101/2015 BITÁCORA: 16/DJ-0101/09/15

Morelia, Michoacán, 10 de Septiembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GUADALUPE FIGUEROA GUZMAN CALLE CON.EN EL EJIDO HERVIDERO Y PLANCHA KM 1.5 CARRETERA ANGANGUEO APORO S/N HERVIDERO Y PLANCHA (CUAUHTEMOC) 61453 OCAMPO, MICHOACÁN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Septiembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado FIGUEROA GUZMAN GUADALUPE con giro de ., resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/4121/2015 de fecha 26 de Mayo de 2015, que cuenta con el código de identificación T-16-061-GUA-001/15 ubicado en DOM. CON. S/N, EN EL KM 1.5 CARR. ANGANGUEO-APORO, EJIDO HERVIDERO Y PLANCHA, C.P. 61450 Ocampo Michoacán conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|-------------------|-------------------------|
| | İ | | inicial | |
| 10 | 1 | 10 | 12527588 | 12527597 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Recabi original y formatos Relacionados 29-09-2015

Y RECURSION HATURALLIN

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán. - Ciudad.

Presidente Municipal de Ocampo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO